



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 26 de septiembre de 2018 aprobó, con carácter inicial, el expediente número 13/2018 de Modificación Presupuestaria, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2018.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 189 de 2 de octubre de 2018.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 3 de octubre y concluyó el día 24 de octubre de 2018, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 13, del ejercicio 2018, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| Estado de Gastos | | | Estado de Ingresos | | |
|-----------------------------|---|-----------|--|---------------------|-----------|
| Suplemento de Crédito | | | Financiación: | | |
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE | CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| II | Gastos en bienes corrientes y servicios | 47.500,00 | VIII | Activos financieros | 47.500,00 |
| TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO | | 47.500,00 | TOTAL FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO | | 47.500,00 |
| IMPORTE TOTAL | | 47.500,00 | TOTAL | | 47.500,00 |

Bargas 25 de octubre de 2018.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

Nº. I.-5276